

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2892 *Resolución de 25 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de febrero de 2015, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 20 de febrero de 2015, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el Boletín Oficial del Estado del citado Acuerdo, como Anexo a la presente resolución.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario General de Universidades, Juan María Vázquez Rojas.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesiásticas realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado distintos programas de doctorado conducentes a la obtención de sus títulos de Doctor. Dichos programas han obtenido verificación positiva del Consejo de Universidades y, salvo en los

casos de los correspondientes a las Universidades de la Iglesia Católica, que no lo precisan, autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Tras el cumplimiento de los referidos trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, y en el apartado 3 de su disposición adicional sexta, procede elevar a Consejo de Ministros el presente acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos de Doctor obtenidos tras la superación de los mencionados programas y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Estos títulos, además, deberán ser acreditados conforme a lo dispuesto en la norma.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de febrero de 2015, acuerda:

Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Doctor obtenidos tras la superación de los programas de doctorado que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Los títulos de Doctor, con mención expresa a los programas de doctorado que, en cada caso, conducen a su obtención, serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada la consideración inicial de títulos acreditados.

Tercero. Renovación de la acreditación de los títulos.

Los programas de doctorado conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Doctor, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 bis del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, introducido por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación.

Cuarto. Expedición del título.

Los títulos de Doctor serán expedidos en nombre del Rey por los rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Quinto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.

Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de Programas Oficiales de Doctorado ordenados por universidades*IE Universidad*

5601125 Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales / Ph.D in Business Studies.

Mondragón Unibertsitatea

5601011 Programa de Doctorado en Gestión Avanzada de Organizaciones y Economía Social.

Universidad Antonio de Nebrija

5601130 Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales Aplicadas a la Ingeniería del Automóvil, Electrónica y de Materiales.

Universidad Camilo José Cela

5601067 Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

5601010 Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud.

Universidad Complutense de Madrid

- 5601104 Programa de Doctorado en Biología.
- 5601105 Programa de Doctorado en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina.
- 5601095 Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas.
- 5601115 Programa de Doctorado en Derecho.
- 5601080 Programa de Doctorado en Ingeniería Informática.
- 5601086 Programa de Doctorado en Ingeniería Química.
- 5601094 Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico-Quirúrgicas.
- 5601112 Programa de Doctorado en Investigación Matemática (IMA).
- 5601078 Programa de Doctorado en Microbiología y Parasitología.
- 5601088 Programa de Doctorado en Química Avanzada.
- 5601087 Programa de Doctorado en Química Orgánica.

Universidad de Burgos

5601119 Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.

Universidad de Valladolid

- 5601197 Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias de la Salud.
- 5601196 Programa de Doctorado en Química: Química de Síntesis, Catálisis y Materiales Avanzados.

Universidad Politécnica de Madrid

- 5601099 Programa de Doctorado en Comunicación Arquitectónica.
- 5601101 Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico.
- 5601175 Programa de Doctorado en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible.

Universidad Rey Juan Carlos

- 5600978 Programa de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales.
5600977 Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
5601129 Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales: Química, Ambiental, Energética, Electrónica, Mecánica y de los Materiales.

Universitat de València (Estudi General)

- 5600314 Programa de Doctorado en Comunicación e Interculturalidad.
5600316 Programa de Doctorado en Contaminación, Toxicología y Sanidad Ambiental.
5600326 Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología.
5600318 Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional.
5600992 Programa de Doctorado en Dirección de Empresas.
5600323 Programa de Doctorado en Educación.
5600347 Programa de Doctorado en Promoción de la Autonomía y Atención Socio Sanitaria a la Dependencia.

II. Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades

- 5600601 Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de la Salud (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Cardenal Herrera-CEU y Universidad San Pablo-CEU).
5600919 Programa de Doctorado en Ciencias de la Visión (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad de Murcia, Universidad de Navarra, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Valladolid).
5601081 Programa de Doctorado en Competitividad Empresarial y Territorial, Innovación y Sostenibilidad (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Deusto, Universidad Pontificia Comillas y Universidad Ramón Llull).
5600358 Programa de Doctorado en Criminología (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Granada, Universidad de Murcia y Universidad Miguel Hernández de Elche).
5601076 Programa de Doctorado en Ecología (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Complutense de Madrid).
5600379 Programa de Doctorado en Economía (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Alicante, Universidad de Murcia, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universidad Nacional de Educación a Distancia y Universidad Politécnica de Cartagena).
5600956 Programa de Doctorado en Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Ingeniería y Arquitectura (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Burgos, Universidad de Vigo y Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
5600964 Programa de Doctorado en Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Valladolid y Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea).
5600332 Programa de Doctorado en Estudios Históricos y Sociales sobre Ciencia, Medicina y Comunicación Científica [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Alicante, Universidad Miguel Hernández de Elche y Universitat de València (Estudi General))].
5601072 Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad de Alicante, Universidad de Huelva, Universidad de La Laguna,

Universidad de las Illes Balears, Universidad Jaume I de Castellón y Universidad Rey Juan Carlos).

5601077 Programa de Doctorado en Farmacia (Programa de Doctorado conjunto de Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Alcalá).

5601103 Programa de Doctorado en Filosofía, Ciencia y Valores [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Carlos III de Madrid, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Universidad Nacional Autónoma de México (México)].

5600961 Programa de Doctorado en Finanzas y Economía Cuantitativas/ Quantitative Finance and Economics [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Universitat de València (Estudi General)].

5600567 Programa de Doctorado en Historia Contemporánea [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Cantabria, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Zaragoza, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Universitat de València (Estudi General)].

5600340 Programa de Doctorado en Movilidad Humana [(Programa de Doctorado conjunto de Universitat de València (Estudi General), Malmö Högskola (Suecia), Universidad de Zacatecas (Mexico), Universidade Aberta (Portugal) y Université Catholique de Lille (Fupl) (Francia)].

5600564 Programa de Doctorado en Turismo (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Alicante, Universidad de Málaga, Universidad de Sevilla y Universidad Rey Juan Carlos).

5601131 Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Nanomedicina e Innovación Farmacéutica [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Santiago de Compostela, The University of Nottingham (Reino Unido), Université Catholique de Louvain (Bélgica), Université D'Angers (Francia), Université de Liège (Bélgica) y Université de Nantes (Francia)].

5600007 Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Organización Industrial (Industrial Management) [(Programa de Doctorado conjunto de Universidad Politécnica de Madrid, Kungliga Tekniska Högskolan-The Royal Institute of Technology (Suecia) y Politecnico Di Milano (Italia)].